



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

Nº: 241

TALCA,

14 FEB 2011

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 16-03-2010, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Doña Isolina Isabel Arancibia Jiménez, inmueble ubicado en la Ciudad de Linares, calle Max Jara Esquina Chacabuco N° 699;
- b) La Factura N° 000010 del 05-02-2011 correspondiente al mes de Febrero del año 2011, por la suma de ochocientos diecinueve mil novecientos diez pesos (\$ 819.910);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 131 del 09-12-2010, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a ISOLINA ISABEL ARANCIBIA JIMENEZ, RUT 02.924.556-8, la suma de ochocientos diecinueve mil novecientos diez pesos (\$ 819.910) por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ISOLINA ISABEL ARANCIBIA JIMENEZ, RUT: 02.924.556-8, por la suma de ochocientos diecinueve mil novecientos diez pesos (\$ 819.910);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002, según el visto c) , correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MOA/OD/EA/ea.
DISTRIBUCION
SERVIU VI: S
- Ppto. Y Contabilidad
- Secd. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unida de contraloría interna



JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE